

## SIGUIENDO EL HILO DEL TIEMPO

### VII

#### EL DERECHO ES LA FUERZA PARA IMPONERLO

(Battaglia Comunista, nº 8 del 23 febrero - 2 de marzo 1949)

Traducido por Partido Comunista Internacional  
"El Comunista" / "Per il Comunismo" / "The Internationalist Proletarian"  
[www.pcielcomunista.org](http://www.pcielcomunista.org)

#### AYER

Epidemia mundial de procesos políticos... Para no hablar de los no políticos con los que la prensa abreva a la insaciable clientela de lectores ávida de amarillismo y cada vez más sometida a la pomposidad de la educación «democrática» del americanismo triunfante, respecto a cuyos sistemas las divulgaciones fascistas y nazis eran verdaderas obras de arte de sinceridad y decencia.

Desde hace un pequeño siglito a esta parte, los socialistas marxistas dicen que todo proceso político es una superidiotez y escarnecen igualmente el empleo activo y pasivo de tal artimaña.

El 8 de febrero de 1849 un joven licenciado en leyes, un tal Carlos Marx, ante el jurado de Colonia, se defendía a sí mismo y a sus compañeros de la acusación de incitación a la revuelta. Naturalmente, él, como también sus alumnos de épocas menos remotas, no dejó de salir a la arena de la lucha sobre la dicción formal de la ley concreta para coger por la cola de la toga al procurador general de servicio. Pero el jugo de su discurso fue la demostración de que toda aplicación de los principios y de los métodos judiciales al conflicto político es una comedia vacía, en la que las partes están distribuidas siempre al revés, como si en un escenario en el que un galán amoroso con faldas recitase la escena madre a la mujer barbuda.

La demostración dada es que el denominador común de la legalidad, entre las partes en conflicto político e histórico no existe, y que en este choque, el juez que dicta la sentencia es uno sólo: la fuerza.

El imputado marxista, por tanto, puede poner en evidencia el error de los inhábiles manejadores del aparato legal contingente, pero no llora ni protesta nunca por la legalidad y constitucionalidad conculcadas, por las ofensas a la libertad y a la justicia, y por el contrario de las crisis que desbarajustan desde sus bases a tales instituciones, se complace y hace de ello la base de su crítica implacable.

En el momento del proceso de Colonia, eran tres las fuerzas en juego en el plano histórico: la Corona prusiana, la asamblea parlamentaria surgida en Berlín de la constitución arrancada con los movimientos de 1848, los grupos revolucionarios de vanguardia fundados sobre la naciente clase obrera alemana. Las relaciones de fuerza, dijo Marx en sustancia, han cambiado rápidamente en dos años: la constitución y el derecho han sufrido un verdadero terremoto y la historia ha hecho saltar por los aires los "pedazos de

papel". El problema es el de ver cuál de las fuerzas ha batido a las otras y cuál podrá promover en el futuro la revancha, no cuál es la normativa a la que todos deberían someterse por un entendimiento común.

Nuestro planteamiento, que deriva el derecho de la fuerza y no a la inversa, en los momentos cruciales de la historia resulta ser aceptado también por los otros. En 1847, el monarca prusiano absoluto firme en el plano legitimista declaraba en voz alta que no interpondría ningún pedazo de papel entre él y su pueblo. Pero después de las barricadas de marzo de 1848 juraba fidelidad a una constitución liberal. Después de un largo conflicto con la asamblea, en 1849, la Corona consigue restablecer el poder absoluto; y después vino el proceso al grupo extremista renano que había incitado al pueblo a sublevarse contra la Corona. El acusador presenta como legal el primer y el segundo traspaso, pretendiendo que el rey hubiese "suspendido", por su propia iniciativa, un derecho suyo y luego lo hubiese vuelto a tomar. El acusado lo ridiculiza fácilmente mostrando que, en el primer caso, el rey nada concedió, sino que su poder fue quebrantado y él abandonó una parte intentando salvar el resto, en el segundo caso venció la contrarrevolución y no dudó en lacerar la nueva legalidad instituida. Por tanto, ¿quién ha quebrantado la ley? Todos lo han intentado, y aquellos que lo han conseguido procesan a los otros: determinante suprema es la fuerza, revolucionaria o contrarrevolucionaria. El grupo obrero, explica Marx, ha luchado para empujar hacia adelante a la holgazana y vil burguesía de Alemania, no para vivir con ella a la sombra de un nuevo estado de derecho, sino para proceder mucho más allá: la conclusión es ésta. "El resultado necesario de toda esta trama no puede ser otro que o la victoria completa de la contrarrevolución o una nueva revolución victoriosa". Las drogas todavía no se usaban, pero parece claro que el doctor Marx había confesado. Fue absuelto.

#### HOY

Seguridad del Estado, defensa de la legalidad constitucional, tribunales especiales, tribunales del pueblo, cortes para los criminales de guerra, todo este arsenal infecta las atmósferas desde el alba al ocaso. En América procesan a los comunistas (¡y si al menos lo fuesen!) y siguen elaborando el brillante instituto de derecho liberal según el cual toda opinión y organización política es admitida, a menos que no esté en el programa el abatimiento del sistema estatal en vigor. Al que los estalinistas en lugar de responder que con esto se retorna al puro legitimismo capitalista, perfectamente análogo al feudal de Federico de Prusia, reaccionan

declarando que es una calumnia la acusación de que están preparando a la clase obrera para la lucha armada por su dictadura, que reivindican la legalidad y se sublevarían, si acaso, solamente en defensa de ésta contra la “provocación” reaccionaria. ¿Y de quién sería, en aquel feliz país, donde no se dispone de un retazo de Habsburgo, de Borbón o de Hohenzollern? ¿Quizás de Moctezuma o de Bisonte Negro?

En la gran revolución rusa, el magnífico grupo bolchevique marxista que restableció la línea de la visión comunista en las decisivas polémicas sobre el terrorismo contra los renegados de nuestra escuela, puesto que precisamente tuvo la fortuna histórica de realizar en Leningrado y en Moscú lo que el joven Marx bosquejaba para Colonia y para Berlín, o sea dos revoluciones que persiguen de cerca dos contrarrevoluciones, debió soportar una herencia histórica nauseabunda de justicia revolucionaria y tribunales del pueblo. Marxistas del calibre de un Lenin, de un Trotski, de un Bujarin estaban ansiosos por liquidar para siempre esta baja pacotilla literaria y se vio incluso en el famoso denominado proceso a los socialistas revolucionarios, pasados a la oposición y a la conspiración contra el poder de los bolcheviques. Éstas no son prácticas para pseudo magistrados sino para comités de acción de la clase revolucionaria del poder revolucionario o –adelante horrorizaos– del partido.

Cuando el partido que conduce la lucha por el poder, proclama y teoriza sin fingimientos la doctrina histórica de la fuerza y declara sin escándalos hipócritas que sólo el éxito de la lucha armada ha establecido en la historia quién debe tomar el puesto de juez, quién de acusador y quién el sillón del rey, anuncia el uso de la violencia no como una retorsión sino como un medio de indispensable iniciativa política, y denuncia para siempre el reconocimiento de principios y de magistrados viejos y nuevos, neutrales en el conflicto, sólo entonces se va hacia una victoria revolucionaria que además de abrir la vía a una sociedad nueva cerrará la cadena de las represalias y de las venganzas inútiles y cruelmente sanguinarias. Este es el no disimulado Terrorismo de los marxistas.

Hoy que todos proclaman programas de tolerancia, de libertad y de democracia, sea parlamentaria, sea popular, sea progresiva, todos se muestran dispuestos a golpear despiadadamente al vencido, incluso reducido a la impotencia; todos procesan, condenan, fusilan, ahorcan.

Aquí se protesta porque aquellos han condenado al cardenal, los mismos que gritan por la condena demasiado leve al comandante fascista, conjuntamente han aplaudido las horcas de Núremberg y de Tokio.

Todos son fervientes paladines de la legalidad a respetar e indignados por las traiciones al orden constituido del Estado. ¿Pero es Estado popular y de derecho? ¿Y quién lo establece? Lo que es seguro es que sólo se trata del poder de hecho, en cuanto ha podido capturar a quien daba problemas, metiéndolo en la jaula. Una justificación legal está al alcance de todos. ¿Sois marxistas? ¿Os gusta acaso un marxismo que cambia cada decena de años? Tomemos a un Engels de 1885, maduro ¿no? “Los partidos oficiales

le echan en cara al partido socialista ser revolucionario, no reconocer el terreno legal creado en 1866 y en 1871, y que por esto se coloca fuera del derecho común. ¿Pero qué es acaso el terreno legal de 1866 si no un terreno revolucionario? Entonces se rompió el pacto federal y se declaró la guerra a los coaligados. No, responde Bismarck, fueron los otros los que rompieron el tratado federal. A lo que se puede responder que un partido revolucionario debe ser bastante deficiente si no encuentra por cada levantamiento de escudos, motivos jurídicos por lo menos tan plausibles como los de Bismarck en 1866”.

La burguesía supo desflorar toda legitimidad, los falsos dirigentes obreros de hoy no chismorrear de otra cosa más que de legalidad. La discusión sobre el derecho de Francisco José de Bismarck y de los socialistas alemanes equivale a aquella sobre la legalidad de los gobiernos de Mussolini, Badoglio o De Gasperi, de los oficiales fascistas *repubblichini*<sup>1</sup> o partisanos.

De proceso en proceso y de caza a los traidores en caza a los traidores, la fuerza revolucionaria de los obreros se dirige a la ruina. ¡Vamos hacia el proceso a la volante rossa<sup>2</sup> y la polémica se lleva a cabo sobre la tesis de libertad constitucional y –¡pero oíd! – de moralidad social!

La clase obrera en Italia y en los otros países es batida y traicionada si no consigue llevar su batalla fuera de las malolientes aulas judiciales, si no rechaza a todo magistrado soberano y toda justicia que no sea la que se hará con sus manos.

Debe declarar que lucha contra y fuera de la constitución, digna la italiana de hoy, más que cualquier otra, de la definición del doctor Marx en aquel discurso: “esta abstracta bagatela itálica, el pedazo de papel”.

1 Se refiere a los fascistas partidarios de la República de Salò. NdT

2 Grupo paramilitar antifascista